



Comunidad
de Madrid



Cofinanciado por
la Unión Europea

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO:

841/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA

S.G.T.

EXP.: EG/2026/0000009042 (10-D/26)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el que se reconoce a TRAGSA y su filial como medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas.

Aprobar la Memoria (técnica y económica) que contiene las actuaciones para la ejecución del encargo de los trabajos "**APOYO TÉCNICO A LA TRAMITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AYUDA GESTIONADAS POR EL ÁREA DE AYUDAS FEADER SIGC DE LA DAF**", con un presupuesto de **134.306,58 euros**, a realizar por Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), de acuerdo con lo establecido el artículo 7 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

EL CONSEJERO

P.D. ORDEN 984/2024, de 15 de marzo
(BOCM Nº 72, DE 25 DE MARZO DE 2024)

EL DIRECTOR GENERAL DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.03.11 18:20

DESTINATARIOS:

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL